

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIALES**

Denominación del Título	Máster Universitario en Fisioterapia en Pacientes Oncológicos por la Universidad Europea de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Europea de Madrid
ID Título	4318430
Centro/s	Facultad de Medicina, Salud y Deportes. Campus Villaviciosa y Alcobendas
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Informe Final/Provisional	FINAL
Comisión de evaluación	Ciencias de la Salud
Fecha Pleno	Viernes, 29 mayo 2026

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un informe FAVORABLE.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Apartado	Modificación
0 - Descripción general	La Universidad Europea de Madrid, en relación con el Más-ter Universitario en Fisioterapia en Pacientes Oncológicos, verificado positivamente por el Consejo de Universidades solicita la modificación, de los aspectos indicados a continuación, según lo previsto en el RD 822/2021: Se incluyen de 64 plazas nuevas en modalidad híbrida. Se reenumeran y estructuran los epígrafes a lo largo la memoria acorde a la nueva ordenación del aplicativo de la sede. Se modifica el termino de <input type="checkbox"/> ámbito de conocimiento <input type="checkbox"/> por <input type="checkbox"/> campo de estudio <input type="checkbox"/>
11 - Informe del SIGC	Se incluye el informe del SGIC para solicitar la presente modificación
9.3 - Solicitante	Se actualizan los datos del solicitante
9.2 - Representante legal	Se actualiza la delegación de firma
1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente	No aplica cambio, pero se habilita este apartado para incorporar la información verificada
1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas	Se incluyen 64 plazas en modalidad híbrida y se mantiene las 32 plazas verificadas de la modalidad presencial
8.2 - Información pública	Se actualiza la información sobre la información pública para dar respuesta a este apartado
5 - Personal académico y de apoyo a la docencia	Se actualizan los datos correspondientes a esta dimensión para incorporar las plazas en la modalidad híbrida y la redistribución de grupos, según se detalla en la tabla 5A. Esta modificación implica la actualización de las tablas 5B, 5C, 5D, 5E y 5F. Se incorpora dentro del apartado de <input type="checkbox"/> 5.1.2.1 Formación del profesorado para la modalidad híbrida <input type="checkbox"/> , al final de la dimensión 5.1. Dentro de la tabla 5H se actualizan las figuras eliminando las que ya no aplican e incluyendo, dos figuras necesarias de carácter administrativo para apoyar el plan de estudios en la modalidad híbrida.
7.1 - Cronograma de implantación	Se incluye una nota sobre el curso de implantación de esta modificación será el curso 2026-2027, en caso de recibir un informe favorable

Apartado	Modificación
4.3 - Sistemas de evaluación	No procede cambio, pero se habilita el espacio para incluir los sistemas de evaluación verificados.
4.2 - Actividades y metodologías docentes	Se incluyen las denominaciones y descripciones de las actividades formativas de la modalidad híbrida. Las metodologías no aplican modificaciones, pero se habilita este espacio para incluir las metodologías docentes verificadas.
3.2 - Criterios de transferencia y reconomiento de créditos	Tal y como está verificado no aplican reconocimientos en esta titulación, pero se actualiza la información aportada sobre los criterios generales de la universidad y en enlace a la normativa general de la universidad.
3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida	Se traslada a este apartado la información del epígrafe 5.1.8 acciones de movilidad y se aprovecha para actualizar-lo, ya que no procede movilidad en esta titulación.
3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión	Se actualiza esta dimensión al completo para actualizar los requisitos y criterios de admisión, manteniendo el perfil de ingreso recomendado ya verificado.
1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas	Los perfiles fundamentales de egreso no se modifican, pero se habilita este apartado para incorporarlos, a su vez, el espacio habilitado para ello no permite incluir todos los caracteres por lo que se incluye esta información al final del PDF del 1.10 de la justificación.
1.10 - Justificación del interés del título	Se incorpora la justificación sobre la incorporación de la modalidad híbrida en la titulación. Se incluye la orientación y el ISCED de la titulación al final del apartado 1.10.1. Se incluyen los apartados 1.10.4. Modalidad de enseñanza, así como el 1.10.4.1. con el desglose de plazas por modalidad y el 1.10.4.2 con la Idoneidad de la modalidad de enseñanza (presencial e híbrida), el apartado 1.10.5. Permanencia, incluyendo el enlace de la normativa de permanencia. Y aunque no procede se incluye el apartado 1.10.6 diferenciación de título dentro de la universidad
2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje	Se habilita el acceso a esta dimensión para corregir una errata dentro de la redacción del conocimiento 6 y ajustar la CP10 asignada a la materia de TFM
4.1 - Estructura básica de las enseñanzas	Debido a la inclusión de la modalidad híbrida se incluye la tabla de Actividades Formativas de esta nueva modalidad en las fichas de cada materia, distribuyendo las horas según corresponda en presenciales, síncronas y asíncronas. Se incluye una tabla de resultados de aprendizaje y su adquisición en cada materia Se incluye el apartado 4.1.e) 1. Modalidad híbrida, así como texto correspondiente a la metodología de estudio y diseño de contenidos, para materias impartidas en modalidad híbrida, los procedimientos para asegurar la autorización o la propiedad para el uso de los materiales docentes, Identificación de los estudiantes en modalidad híbrida. Se elimina el apartado sobre la movilidad de los estudiantes.

Apartado	Modificación
	<p>Se incluye el apartado 4.1.h) Normativa interna aplicable de evaluación, 4.1.i) 1. Modelo pedagógico virtual: un modelo en 3 pilares y 4.1.i) 2. Principios metodológicos del modelo híbrido.</p> <p>El apartado de estructuras de materias simplemente se traslada de ubicación a la parte del resumen del plan de estudios.</p>
6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios	<p>Se actualiza la información de algunos datos que estaban obsoletos en las instalaciones y se tacha lo que ya no aplica. Se incluyen dos últimos apartados 6.1.4 y 6.1.5, sobre el sistema de gestión y actualización de los recursos materias y la disponibilidad de esos recursos para estudiantes con discapacidad y necesidades apoyo educativo permanente, respectivamente.</p> <p>Se actualiza el listado de convenios posibles para la realización de las PAE y cubrir el total de plazas solicitadas, así como el enlace de acceso a los mismos. Además, se incluye un apartado que detalla el procedimiento de asignación para la realización de prácticas académicas externas.</p> <p>Se adjunto un compromiso institucional de adquisición y adecuación de recursos, firmado por la Universidad.</p>



Fdo. Federico Morán